I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de la convocatoria de 21 de junio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se modifica la convocatoria de 28 de febrero de 2024, de ayudas para estudiantes de la Universidad de Burgos de estudios de grado en situaciones de dificultades económicas sobrevenidas. Curso 2023/2024 por ampliación de crédito.

BDNS (Identif.): 746383.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746383)

Primero.– Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los estudiantes matriculados en el presente curso académico en la Universidad de Burgos en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de graduado, que cumplan ciertos requisitos académicos y se haya producido una situación de dificultad económicas debidamente acreditada que impida al estudiante la continuidad de sus estudios.

Segundo.– Objeto.

Contribuir a paliar las dificultades económicas sobrevenidas que impiden a los estudiantes la continuación de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Graduado.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía inicial del crédito consignado de doce mil euros (12.000,00 €) se amplía a veinte mil euros (20.000,00 €).

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

No se modifica el inicial establecido en la convocatoria, que era desde el día 5 de marzo de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

Burgos, 21 de junio de 2024.

El Rector,
P.D. Resolución 27/01/2021
(B.O.C. y L. 29/01/2021),
La Vicerrectora de Estudiantes,
Fdo.: Verónica Calderón Carpintero

CV: BOCYL-D-27062024-6